



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00945618- -UNC-ME#FO

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2024-338-E-UNC-DEC#FO en el sentido de que se acepte la renuncia definitiva presentada por el Dr. José Luis ATALA (Leg. 26.424);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2024-338-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por el Dr. José Luis ATALA (Leg. 26.424) al cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso de la cátedra de Prostodoncia II "A" del Departamento de Rehabilitación Bucal, a partir del 19-11-2024, para acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Dr. José Luis ATALA la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

ARTÍCULO 3°.- El Dr. José Luis ATALA en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Dependencia de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS

VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ja